



DESIGNA ENCARGADO DE NO DISCRIMINACIÓN ARBITRARIA EN EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA PRESENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA

Nº 001077

VALDIVIA, 07 AGO 2013

VISTOS

- a) La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante Decreto con Fuerza de ley Nº 1/19.653, de 2000, de MINGEPRES.
- b) La Ley 19.880 de 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- c) La Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- d) Las facultades conferidas por el Decreto Supremo Nº 355, de 1976 (V. y U.), que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- e) La ley 20.609 de 2012, que establece medidas contra la discriminación.
- f) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo Nº29, de 26 de Marzo de 2013, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con fecha 24 de Abril de 2013, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos en forma Provisoria y transitoria.

CONSIDERANDO

- a) El OF. Nº 416/4 de fecha 31 de mayo de 2013 suscrito por Doña Cecilia Pérez Jara, Ministra, Ministerio Secretaría General de Gobierno dirigido a diversas reparticiones públicas, ingresado a este Servicio Regional con fecha 05 de junio de 2013, mediante el cual informa lo que indica y solicita designación de encargado de No discriminación arbitraria.
- b) El ORD. Nº 1485 de fecha 18 de junio de 2013, suscrito por Don Fernando Vásquez Mardones, Director Regional (P. y T.) del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de los Ríos, mediante el cual da respuesta a Ordinario citado en considerando precedente, informando la designación del profesional Abogado Sr. Boris Ríos Salazar, y adjunta formulario completado de sistematización de gestión en materias de diversidad y no discriminación.
- c) Lo establecido en el artículo primero de la ley 20.609, que establece medidas contra la discriminación, que señala; *"corresponde a cada uno de los órganos de la Administración del Estado, dentro del ámbito de su competencia, elaborar e implementar las políticas destinadas a garantizar a toda persona, sin discriminación arbitraria, el goce y ejercicio de sus derechos y libertades reconocidos por la Constitución Política de la República, las leyes y tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentran vigentes"*.

Con todo lo anterior dicta la siguiente,

RESOLUCIÓN

- a) **DESÍGNESE** como encargado de No discriminación arbitraria a Don Boris Ríos Salazar, funcionario grado 10, Abogado del Departamento Jurídico de este Servicio Regional.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRÍBASE.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
DIRECTOR REGIONAL SERVIU
FERNANDO VÁSQUEZ MARDONES
DIRECTOR REGIONAL P. Y T.
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN DE LOS RÍOS.

FVM /GEC/ LNJ

TRANSCRIBIR A:

- 1. Departamento Jurídico SERVIU Región de Los Ríos.
- 2. Oficina de Partes SERVIU Región de Los Ríos.